



32.

Fusagasugá, 2021-04-26

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA INVITACIÓN PÚBLICA N°005-2021
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, GRANJAS EXPERIMENTALES, LOTES, TERRENOS Y OTRAS EDIFICACIONES UBICADAS EN LOS DIFERENTES LUGARES O MUNICIPIOS”.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud el día 26 de Abril de 2021, remito EVALUACION ECONOMICA de la oferta HABILITADA TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA a la Invitación Publica N°005 de 2021, por el oferente: **LIBERTY SEGUROS S.A.**

De acuerdo al MÓDULO V REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE en numeral 1. Evaluación Económica (Máximo Trescientos – 300 - Puntos) se realizó la respectiva verificación de la propuesta económica como se relaciona a continuación:

1. Según los requisitos contemplados en el Anexo N°3 “Formato Propuesta Económica” Folio 425, el oferente presentó su oferta económica de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. El proponente presento los amparos solicitados a cotizar en el Anexo N°3 “Formato Propuesta Económica, fijados por la universidad de Cundinamarca.
3. El proponente presento su oferta en pesos colombianos, discriminando el impuesto al valor agregado (IVA) sin centavos; teniendo en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realizará descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.



PROPONENTE	VALOR PROPUESTA TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	CALIFICACION
LIBERTY SEGUROS S.A.	\$ 340.000.000.00	\$ 404.600.000.00	300 PUNTOS

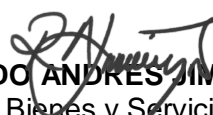
Por lo anterior, el proponente **LIBERTY SEGUROS S.A.**, obtiene una calificación de trescientos (300 puntos) de los trescientos puntos posibles en la evaluación económica de esta invitación, por lo cual es la propuesta más favorable económicamente para la Universidad de Cundinamarca.


NOTA N° 01.- EXCLUSIONES: Sobre EXCLUSIONES, el proponente deberá indicar a través de condiciones generales y/o particulares, las exclusiones aplicables a este seguro. Cualquier exclusión que con lleve a dejar sin efecto algún amparo, cláusula o condición otorgada por el proponente se tendrá por no escrita.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Los Bienes y Valores Asegurados, son los contenidos dentro INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES (Ver relación detallada contenida en las tablas 01 a 08)

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los Terrenos serán amparados de la siguiente manera, aquellos que superen el valor de \$1.000 millones se ampararán hasta esta cifra, los Terrenos que estén por debajo de este monto serán amparados.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino 
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4